



ESTADO ELECTRONICO No. 091

FECHA:

20/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2015-1094	EJECUTIVO	BANCO COMPARTIR S.A. CESIONARIO: RENACER FINANCIERO S.A.S.	JOSE GUSTAVO VILLADA SALAZAR	19/08/2020	1	PDF
2015-1097	EJECUTIVO	BANCO COMPARTIR S.A. CESIONARIO: RENACER FINANCIERO S.A.S.	JORGE LUIS PATIÑO LONDOÑO	19/08/2020	1	PDF
2017-1258	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VALOR Y APOYO AL CREDITO FAMILIAR -COOPVALORA	ORLANDO DIEZ VARGAS	19/08/2020	1	PDF
2018-0820	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.		19/08/2020	2	MEDIDA CAUTELAR
2018-1279	EJECUTIVO	ALFREDO PATIÑO URIBE	ROBINSON BOLIVAR RODRIGUEZ	19/08/2020	1	PDF
2019-0261	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - PRESTAFAMI		19/08/2020	1	PDF
2019-0892	DESPACHO COMISORIO - SECUESTRO B.I.	COMITENTE: JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA		19/08/2020	1	PDF
2020-0459	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELÁSQUEZ		19/08/2020	1 Y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR
2020-0460	DESPACHO COMISORIO - SECUESTRO B.M.	COMITENTE: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES		19/08/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 091

FECHA:

20/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0465	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARIN		19/08/2020	1	PDF
2020-0467	PRUEBA ANTICIPADA	MICROSOFT CORPORATION		19/08/2020	1	PDF
2020-0471	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		19/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **20 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**